

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN PRENSA LIBRE.**

RESOLUCIÓN SM **197/2026**.
LAS CONDES, 27 de mayo de 2026.

VISTOS:

1° El 06 de mayo de 2026 doña Lorena Aguilera Salazar, depositó en esta Secretaría Municipal la reforma de estatutos de la entidad denominada **FUNDACIÓN PRENSA LIBRE**, inscripción 302789 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión de directorio que aprueba la modificación de los estatutos consta en la escritura pública otorgada el 31 de marzo de 2026 por doña María Soledad Lascar Merino, Notario público titular de la 38ª Notaría de Santiago, repertorio N° 16713-2026.

2° ORD. N° 2766 de 30 de abril de 2026 del jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante el cual emite el informe solicitado, y recepcionado en esta Secretaría Municipal el 06 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, en el informe contenido en el Ord. N° 2766 se expresa: "Vistos, examinados y sobre la base de los documentos acompañados al oficio del antecedente, este Ministerio, al tener de lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil, tiene a bien emitir **informe favorable** respecto de las modificaciones estatutarias acordadas por la entidad denominada **FUNDACIÓN PRENSA LIBRE**, que versan sobre su **objeto**".

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a la reforma de estatutos de **FUNDACIÓN PRENSA LIBRE**, que consta en escritura pública otorgada el 31 de marzo de 2026 por doña María Soledad Lascar Merino, Notario público titular de la 38ª Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE lo que corresponda en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.